

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 4

32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN	No. 130 DE 2022		
OBJETO	ADQUIRIR ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS UNIDADES AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA Y EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTO UN PESOS M/CTE (\$284.399.401) M/CTE IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 721 del 15 de JUNIO de 2022.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de DOCE (12) meses O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, EVENTO QUE SUCEDA PRIMERO, el inicio será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición de Registro Presupuestal y Aprobación de garantías).	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo VII de los Términos de la invitación 130 de 2022.	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$265.826.935,00) M/CTE – IVA INCLUIDO	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VII de los Términos de la invitación 130 de 2022.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 4

CONSIDERANDO

1. Que, el día **12 de agosto de 2022**, se publicó la invitación No. 130 de 2022 cuyo objeto es **“ADQUIRIR ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS UNIDADES AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA Y EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **16 de agosto de 2022**, de acuerdo con el numeral **1.13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, no se recibieron las siguientes observaciones a los términos de referencia de la invitación 130 de 2022
3. Que, de acuerdo con el Módulo No. I.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.13- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 130 de 2022, el día 22 de agosto de 2022 se recibieron las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PROPUESTA ECONÓMICA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	Fernando Adolfo Cárdenas Pinzón C. 79.127.840	830.043.063-1	\$283.614.270 IVA INCLUIDO	1
2	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	Orlando González Ortiz CC. 11.317.892	901.006.319-1	\$265.826.935 IVA INCLUIDO	1

4. Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.13.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el **25 de agosto de 2022** se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.13.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, el día 30 de agosto de 2022 no se recibieron subsanaciones por

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 4

parte del oferente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA.**

6. Que, el día **2 de septiembre de 2022**, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.13.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada de **CARDOTAL SOLUCIONES SAS** arrojando como resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACION ECONOMICA (400 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (450 PUNTOS)	INCENTIVO A LAS MIPYMES	INCENTIVO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	400	450	50	100	1000

7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 5 de septiembre de 2022, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
8. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 6 de septiembre de 2022, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
9. Que, el día 7 de septiembre de 2022, se efectuó sesión ordinaria del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar al oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el comité de contratación, recomienda de manera unánime, al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje. (CARDOTAL SOLUCIONES SAS).

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 4

la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 7 de septiembre de 2022, dentro de la Invitación 130 de 2022, cuyo objeto es “**ADQUIRIR ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS UNIDADES AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA Y EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**” con el proponente CARDOTAL SOLUCIONES SAS.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2022.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña Abogada Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13